

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Nuevos rumbos.

No hay, no puede haber en estos días un asunto de actualidad, que la venida de hombres nuevos a la Administración del Estado.

Por lo que al régimen de la enseñanza llega a él dos hombres de rectitud y de energía probadas: el Sr. Marqués de Pidal, Ministro de Fomento por vez primera, y el Sr. D. Eduardo de Hinojosa, Director de Instrucción pública que se halla en igual caso.

No tenemos espacio ni aun para brevísimos apuntes biográficos, que haremos quizá otro día. Esto aparte de que juzgar por antecedentes es cosa expuesta a decepciones. Nuevos rumbos ha ofrecido el nuevo Gobierno; nuevos rumbos hacen falta. Esperemos las obras, que es el lenguaje más elocuente, para ver si aciertan.

Hoy damos la más cordial bienvenida a las nuevas autoridades.

De pagos.

Los maestros de Oliva de Jerez (Badajoz), siguiendo las instrucciones dadas en el artículo *Las autoridades municipales y el magisterio*, de nuestro *Anuario del maestro para 1899*, se han dirigido al gobernador de la provincia pidiendo concretamente que en cumplimiento del Real decreto de 19 de abril de 1896 pase a los tribunales de justicia el asunto de culpa que les corresponda por haber incurrido en el delito de *malversación de fondos públicos*, pagando otras atenciones municipales sin satisfacer el sueldo de los maestros.

Ese es el camino. Trataremos otro día el asunto de este asunto.

Recordarán nuestros lectores que los maestros y el ayuntamiento de Cartagena habían solicitado que se les autorizase para contratar directamente del ayuntamiento como los demás empleados municipales. Pasado el asunto a informe de la Junta provincial de Murcia y del Rectorado han informado negativamente la pretensión. Quizá en Cartagena diera resultados el procedimiento, pero consideramos funesto abrir el camino y esperamos en que la superioridad negará la pretensión, mucho más después de los informes emitidos.

Mala herencia

El Sr. Hinojosa, nuevo Director de Instrucción pública, recoge una herencia administrativa que sólo puede tomarse a beneficio de inventario.

El estancamiento de asuntos es en materia de primera enseñanza legendario y en los últimos tiempos habíase agrabado de manera considerable.

Todo está en desconcierto: los concursos con la actual centralización, con el sistema dilatorio de las renunciaciones, con los repetidos nombramientos, con la apatía en la resolución de las reclamaciones, han traído al Negociado y a la Dirección un verdadero barullo.

No hay quien encance las oposiciones a escuelas con el tejer y destejer de tribunales, con las renunciaciones, recusaciones y demás historias.

Las reformas de normales y de la Inspección han despertado ambiciones y codicias a granel, y diariamente llegan peticiones y requerimientos capaces de trastornar lo poco que queda en pie.

Anda el Consejo de Instrucción pública medio disuelto, y cientos de expedientes de varias clases duermen empolvados desde larga fecha en la Dirección, esperando una voluntad decidida que los saque del olvido y los dé la solución debida.

Así encuentran las nuevas autoridades la administración de la enseñanza. El trabajo constante, decidido y muy activo de varios meses, será preciso para salir del atraso y ponerse al día.

Si se consigue, y a la vez se obliga a mantener los fueros de la ley, sacándola incólume de entre tantas presiones y codicias, merecerán sincero aplauso las nuevas autoridades.

Esperemos a los hechos para juzgar.

De normales.—Han sido nombrados:

D. Joaquín Bermúdez, profesor numerario de la Escuela Normal de Santiago, con 3.000 pesetas de sueldo.

D. Manuel Taboas, director de la de Lugo.

D. Domingo Clemente, de la de Ciudad-Real.

D. Domingo Lozano, de la de Almería. Les felicitamos.

El Sr. Santamaría de Paredes.

Vuelve a su casa, desde la Dirección de Instrucción pública, llevándose el afecto y la consideración de cuantos le hemos visto trabajar. Su labor ha sido, en verdad, poco brillante, poco popular, oscura; labor meritoria, de resistencia a todo rompimiento de la ley, de oposición al favor, de reparaciones justas; labor que sin la recompensa del aplauso, tiene en cambio la amarga consecuencia de ver al amigo codicioso que se desvía, y al poderoso desairado que se irrita y agravia. Por eso es más loable.

En tal sentido, no obstante las equivocaciones que nosotros hemos señalado lealmente, el Sr. Santamaría, al dejarel cargo, merece la consideración y el juicio favorable que hacemos público.

A los maestros extremeños.

Reanima el ánimo y alegra el corazón contemplar la favorable reacción que se va operando en el magisterio: todas las provincias de España, despertando de su letargo, corren presurosas a alistarse bajo la bandera de la asociación del magisterio: solo el antiguo reino de Extremadura permanece indiferente y extraño a este movimiento de regeneración nacional.

Maestros extremeños: basta de pesimismo y de indiferencia estóica; la juventud obra prodigios y los maestros somos los llamados a elevar nuestra carrera y a dignificarnos con ella; fuera odios y prevenciones que no caben en vuestros nobles pechos; asociémonos en apretado haz, y de este modo tendremos una escala para subir al pináculo de nuestras aspiraciones, y una fuerte barrera que oponer al «intrusismo».

Si, queridos compañeros: no seamos menos que los demás colegas de España; agrupémosnos, dispuestos a hacer frente a la tiranía del intrusismo que invade nuestra carrera, y mostremos a las demás provincias que la patria de Hernán-Cortés y Pizarro es también española, y que sabe imitar el ejemplo de sus nobles hermanas.

¡Que sea la asociación del magisterio el estrecho lazo de paz y armonía para el profesorado, y el iris de prosperidad y bienandanza para esta noble y querida España!!

TELESORO AZORES Y AMAYA.

Azuaga (Badajoz).

GUÍA DEL ASPIRANTE Á ESCUELAS

Concurso de ascenso de 1899.—Datos de las vacantes anunciadas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

68. *Ademuz* (Valencia), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 3.339 habitantes, del partido de Chelva. Produce en abundancia vinos, nueces, miel, exquisitas frutas; tiene casino, fabricas de aguardientes, café, posadas, farmacia, médico, algún comercio. Tiene dos escuelas públicas.

69. *Albatera* (Alicante), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 3.967 habitantes, del partido de Dolores, á 11 kilómetros de ésta. Terreno fértil, clima bueno; produce cereales, aceite, vino, seda, lino, cáñamo; tiene molinos de aceite y harina, varios comercios de telas y mercerías, un médico, carece de farmacia, hay estación de ferrocarril en la línea de Alicante á Murcia, tres escuelas públicas y ninguna privada; las retribuciones se cobran directamente, y la cuota por cada alumno, de familia pudiente, es de 75 céntimos mensuales.

70. *Altea* (Alicante), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas. Villa de 4.500 habitantes, con ayuntamiento de 6.000, situada á 12 kilómetros de Villajoyosa, que es la cabeza de partido. Altea es puerto de mar, tiene línea de vapores á Alicante y Argel, que salen los días 5, 15 y 25 de cada mes; coche correo á Alicante y Vergel, que es la estación de ferrocarril; telégrafo público, administración de correos, comercios de tejidos, algunas fábricas, médicos y comercio. Tiene un colegio particular, cuatro escuelas públicas y las retribuciones se cobran directamente.

71. *Archena* (Murcia), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 3.761 habitantes, á 22 kilómetros de Mula, en la inmediación del río Segura. A 2 kilómetros de la población se encuentra el establecimiento de baños de su nombre, con cómodas habitaciones y capaz para más de cien familias. Son los baños minerales más concurridos de España. Tiene café, casinos, una librería, farmacias, médicos y comercio; estación de ferrocarril, telégrafo público, administración de correos; cuatro escuelas públicas con retribuciones directas, que como término medio suponen unas 250 pesetas al año.

72. *Cabanes* (Castellón), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 3.170 habitantes, á 26 kilómetros de Castellón de la Plana, que es además la cabeza del partido. En su término se halla un arco de triunfo erigido por los romanos y perfectamente conservado. Produce cereales, vino, aceite, algarrobas, etc. Se mantiene mucho ganado de todas clases. La estación más próxima es Oropesa, á unos 15 kilómetros. Tiene diligencia á Castellón, fabricas de aguardientes, café, farmacias, médico, una sociedad armónica, algún comercio, carece de

telégrafo. Hay dos escuelas públicas, y las retribuciones están computadas solamente en la sexta parte del sueldo.

73. *Carcagente* (Valencia), *elemental de niñas*, 1.375 pesetas.—Villa de 16.000 habitantes, á 3 kilómetros de Alcira, que es la cabeza de partido, en el centro de un hermoso llano poblado de naranjos y con más de mil casas de campo y recreo. Coséchanse cereales, vino, aceite, algarroba, seda y naranjas. La principal industria de sus habitantes consiste en la confección de cajas para la exportación de la naranja é hilados de seda. Hay grandes almacenes de maderas para construcción, las que se conducen á flote por el Júcar y surten las provincias de Valencia y Alicante. Hay un asilo de beneficencia, un hospital, cinco casinos y un teatro. Tiene estación de ferrocarril, telégrafos, administración de correos, cafés, fabricas de aserrar, de esencias, farmacias, médicos, etc., etc. Hay cinco escuelas públicas y se cobra puntualmente.

74. *Cocentaina* (Alicante), *párvulos*, 1.100 pesetas.—Villa de 8.942 habitantes, situada á 7 kilómetros de Alcoy, que es la cabeza del partido y á la cual hay diligencia. Tiene un pico, el Moncabrer, a 1.385 pies sobre el nivel del mar. Su elemento principal es la agricultura; hay fabricas de turrónes muy reputadas, de calzado, alpargatas y aguardientes, de papel y de lienzos; molinos harineros, de aceites y algunos batanes; su cosecha principal es el vino, recolectándose unos 40.000 hectólitros de buena calidad. Tiene casinos, dos librerías, farmacias, médicos, posadas, profesores de música, tiendas de quincalla y sedería, un convento, un colegio de primera y segunda enseñanza, cinco escuelas públicas, las retribuciones se cobran directamente, siendo la cuota media de una peseta mensual por alumno de cada familia pudiente.

75. *Cuevas de Vinromá* (Castellón), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 3.980 habitantes, situada á 13 kilómetros de Albocácer, que es la cabeza del partido. Produce algarroba y vino en abundancia. Existen en el pueblo, ó en sus inmediaciones, once molinos harineros y trece de aceite; tiene carretera de Castellón á Zaragoza; la estación más próxima es Alcalá de Chisbert. Hay café, cirujanos, farmacia, tiendas de comestibles y de telas, una librería, médicos, carece de telégrafo. Tiene tres escuelas, de ellas una de párvulos; las retribuciones están convenidas en 550 pestas.

76. *Fuenteálamo* (Murcia), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Villa con 500 habitantes, cabeza de un término municipal que suma en total 9.177 habitantes y está formado por nueve pueblecillos, que son, además

de Fuenteálamo que es la cabeza, Almagros, Balsapintada, Cánovas, Cuevas de Reillo, Escobar, El Estrecho, Palas y Pinilla, distantes de 5 á 13 kilómetros de Fuenteálamo. Pertenece al partido de Cartagena, de la cual dista 16 kilómetros, siendo la estación más próxima. Tiene ocho escuelas públicas, de las cuales solamente dos están en Fuenteálamo. Las retribuciones se cobran directamente y son puramente nominales, pues apenas pueden cobrarse.

77. *Jumilla* (Murcia), *elemental de niñas*, 1.375 pesetas.—Villa y ayuntamiento de 14.334 habitantes, á 22 kilómetros de Yecla, que es la cabeza de partido judicial. Produce aceite, cereales, hortalizas, espartos en gran cantidad y vinos comunes, de los que se cosechan próximamente dos millones de arrobas, que en su mayor parte se exportan á Francia. Minas de sal y de apatita. Próximo á la población existe el célebre monasterio de Santa Ana, ocupado por religiosos franciscanos. Tiene hospital, asilo para pobres impedidos á cargo de las hermanas de la Caridad, plaza de toros, café, cámara agrícola, casino, coches diarios á las estaciones de Venta la Encina, Caudete y Blanca; farmacias, fonda, tres imprentas, tres librerías, médicos, comercios de tejidos, quincalla y sedería. Hay cuatro colegios particulares, dos conventos y diez escuelas públicas con retribuciones convenidas en la tercera parte del sueldo.

78. *Orihuela* (Alicante), *párvulos*, 1.650 pesetas.—Ciudad de 24.675 habitantes, cabeza de partido, obispado sufragáneo del arzobispado de Valencia, á 50 kilómetros de Alicante. La huerta de su territorio es una de las más notables de España; sus producciones son abundantes en trigo, cebada, maíz, lino, cáñamo, seda, aceite, vino, algarroba, barrilla, higos, dátiles, naranjas, agrios de todas clases, frutas y hortalizas; también hay pimienta molida colorado, que da grandes rendimientos. En cuanto á la industria, se encuentran fabricas de curtidos, de sombreros, jabón y salitre, y telares de seda para terciopelos, para lino y cáñamo, y molinos harineros y de aceite. Se importan paños, tejidos de seda y algodón, géneros ultramarinos, aguardiente y vino, y se exporta aceite, pimienta, seda, cáñamo, lino y los agrios. Tiene alumbrado eléctrico, tres casinos, fabricas de almidón, chocolate, farmacias, imprentas, varios periódicos, médicos, estación en el ferrocarril de Alicante á Murcia, telégrafos, administración de correos, etc., etc. Tiene ocho comunidades religiosas, entre ellas cinco de monjas, varias dedicadas á la enseñanza, algunos colegios particulares, escuelas públicas, con retribuciones convenidas en una pequeña cantidad y pago puntual.

Oposiciones á escuelas

DOTADAS CON SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Elementales de niños.—Ha terminado la calificación de los ejercicios prácticos y se ha hecho pública la suma de puntos.

Hé aquí la lista de mérito relativo:

1 Leonardo Rodríguez.—2 Narciso Salas.—3 Jacobo Pozo.—4 Juan Francisco Díaz.—5 Francisco Domínguez.—6 Mariano Nieto.—7 Tomás Flórez.—8 José Sánchez.—9 Román Matas.—10 Atilano Morales.—11 Ignacio Sal.—12 Castos Ovejero.—13 Angel González.—14 José Gómez.—15 Laureano Sanz.—16 Gabriel Ramos.—17 Apolonio F. Martín.—18 José Cuadrado.—19 Melquiades Julio Casín.—20 Manuel Velasco.—21 Joaquín Sanz.—22 Miguel Escudero.—23 Florencio M. Navalpotro.—24.—Desiderio López Terradas.—25 Agustín Fernández.—26 Luis Fernández.

Se ha verificado la adjudicación de las tres escuelas que por estas oposiciones se hablan de proveer, y se han propuesto para ellas á los tres primeros opositores. Sea enhorabuena.

En las de párvulos ha terminado el ejercicio oral y ha comenzado el práctico, y en las de niñas se verificará hoy el ejercicio de labores.

En el número del sábado podremos quizás dar la lista definitiva de estas oposiciones.

Valladolid.—En las oposiciones á escuelas de niños han disertado los opositores sobre los siguientes puntos:

«PROBLEMA.—Un cuerpo de ejército consta de 6 batallones, de 450 plazas cada uno. Por cada 2 soldados que sepan leer y escribir, hay 3 que sólo saben leer, y 5 que no saben ni leer ni escribir: ¿cuántos soldados hay que sólo saben leer, cuántos leer y escribir, y cuántos que no saben ni leer ni escribir?»

ANÁLISIS.—El cristiano, que de hecho ó de palabra injuriaba á Mahoma ó á su religión, no tenía otra alternativa que el mahometismo ó la muerte.

PEDAGOGÍA.—Tema 30.—*La emulación, premios y castigos.*—La emulación entre los niños, considerada como medio de educación.—Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro de sus justos límites. Premios y castigos.—¿Deben existir en las escuelas?—Consideraciones sobre esta materia y aplicación que de ella puede hacerse.»

Descanse en paz.—Ha fallecido en Cádiz D. Narciso Baráibar é Irurita, profesor que ha sido de la Escuela Normal de Maestros de Puerto Rico hasta la entrega de esta isla á los yankees. Regresaba á la madre patria enfermo de amargura y de pesadumbre, y le ha alcanzado la muerte en aquella capital andaluza sin permitirle llegar á su querido país.

Descanse en paz el infortunado maestro.

principalmente legumbres, cereales y azafrán. La plantación de viñas ha aumentado considerablemente; sus montes dan todos los años á la exportación un contingente respetable de esparto y carbón vegetal, sus ganados lanares dan al comercio el queso manchego de más fama en toda España. En industria sólo tiene la fabricación de tinajas; hay fábricas de aguardientes, dos casinos, farmacias, una fonda, médicos, bastante comercio. Tiene estación en el ferrocarril de Madrid á Alicante, telégrafos, administración de correos, un colegio de segunda enseñanza y seis escuelas públicas; las retribuciones están estimadas en la cuarta parte y el pago es regular.

83. *Yecla* (Murcia), *superior de niñas*, 1.625 pesetas.—Ciudad con ayuntamiento de 17.161 habitantes, cabeza de partido, á 65 kilómetros de Murcia y 11 de la estación de Caudete. Produce aceite, para cuya extracción cuenta más de 50 molinos, estimados vinos y cereales, de cuyos productos exporta cantidades de gran consideración. Tiene colegio de Padres Escolapios, con edificio monumental, situado en las afueras de la población y rodeado de hermosos jardines, asilo, casinos, dos conventos de monjas, droguerías, farmacias, tiendas de telas y quincaillería, fondas, dos imprentas, médicos, modistas, profesores de música, etc. Hay siete escuelas públicas con retribuciones convenidas en unas 400 pesetas.

(Se continuará.)

Asociaciones de maestros.

Progenal de la Sierra (Badajoz).—Hemos tenido el gusto de recibir las bases de la asociación de los maestros de este partido, que nos parecen muy discretas. Sentimos no poder dedicarles el espacio que merecen por la abundancia de original atrasado y urgente.

Sos (Zaragoza).—D. Agustín Garaza y Gil, presidente de la asociación de este partido, dirige una comunicación muy laudatoria para el Gobernador civil por sus trabajos en favor de la enseñanza primaria, y una súplica para que trabaje en favor de aquellos infelices maestros á quienes se adeudan fuertes sumas, á pesar de haber sido enviados comisionados á los pueblos morosos.

Daroca (Zaragoza).—La Junta directiva de la asociación ha quedado formada de esta manera: Presidente, D. Agustín Juli; Vocal, doña Felisa Serrano, Depositario; D. Rudesindo Villa; Secretario, D. Juan Martínez. El Presidente será también delegado provincial.

«En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.»

79. *Pedreguer* (Alicante), *párvulos*, 1.100 habitantes.—Villa con ayuntamiento de 4.181 habitantes, á 7 kilómetros de Denia, que es cabeza de partido. La estación más próxima es Vergel, á 5 kilómetros en la línea de Cartagena á Denia. Las principales producciones son uvas, pasas, cereales, higos, algarrobas y verduras. Tiene café, casino, droguerías, una farmacia, médicos, una imprenta, comercios, cuatro escuelas públicas con retribuciones cobradas directamente á razón de una peseta mensual por cada alumno pudiente.

80. *La Roda* (Albacete), *una elemental de niños y otra de párvulos*, 1.100 pesetas.—Villa de 5.657 habitantes, capital del ayuntamiento de 6.707, á 28,8 kilómetros de Albacete, que es la cabeza del partido judicial; en una fértil y dilatada llanura. Se produce con abundancia trigo, avena y otros cereales, vino de excelente calidad, frutas diversas y azafrán; en su inmediación existe la conocida mina de donde se extrae el tan apreciado blanco de España. La industria es la agricultura, mantando, sin embargo, con algunos telares á mano, varios hornos para la fabricación de teja y ladrillo; diferentes talleres de ebanistería, carpintería, herrería y aperos de labranza. Su comercio consiste en la exportación de ganados, trigos, harinas, vinos y azafrán. Es uno de los centros más importantes de la Mancha para la contratación de vinos de pasto ó comunes. Tiene estación del ferrocarril en la línea de Madrid á Alicante, administración de correos, telegrafo público, dos casinos, cafés, bastante comercio, farmacias, fondas, médicos, un colegio de segunda enseñanza y cinco escuelas públicas, con retribuciones estimadas en la cuarta parte y se cobra bien.

81. *Villajoyosa* (Alicante), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento, cabeza del partido de 9.953 habitantes, en la costa del Mediterraneo, recostada sobre una colina, á 27,8 kilómetros de Alicante. Sus producciones son cereales, maíz, almen-dras, algarrobas, higos, pasas de moscatel, hortalizas, legumbres, frutas y esparto. En su puerto se pescan exquisitos atunes, boñitos, muelas, merluzas, sardinas y otras clases de pescados. La industria está representada en las fabricas de jabón, cordelería y esparto, cáñamo, tejidos de lana y lienzo, alpargatas y chocolate en grande escala. Se importan granos para especulaciones mercantiles, géneros coloniales, quiucalla, jarcias y otros objetos. Se exportan algunos productos agrícolas y la pesca salada. Tiene telegrafo y administración de correos. La estación más próxima es la de Alicante. Hay cirujano, farmacias, médicos, una imprenta, comercios de telas, etc. Tiene varias escuelas públicas con retribuciones convenidas en una pequeña cantidad.

82. *Villarrobledo* (Albacete), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 9.311 habitantes, á 75 kilómetros de Albacete, que es la cabeza de partido. En el extenso término que tiene se cosecha

DE MADRID

La Junta municipal de primera enseñanza, en su última sesión, ha acordado manifestar al ayuntamiento la conveniencia de que no se suprima ninguna plaza de Inspector, y acordó también la cesantía de un maestro de adultos, motivada por faltas repetidas en el cumplimiento del cargo.

Más renunciaciones.

Además de las personas que hemos referido, han hecho renuncia de sus cargos:

El Director de la escuela normal de Pontevedra D. José Durán, del cargo de presidente del tribunal de oposiciones á escuelas de niños del distrito de Santiago.

La profesora de la escuela normal de maestras de la Coruña doña Pilar Gómez, vocal del tribunal de niñas del mismo distrito.

Doña Felisa Iglesias Arruti, maestra de una escuela pública de Valencia, vocal del tribunal á escuelas de niñas.

D. Saturio Ballanco, maestro de Valderas.

Nuevo colega.—Ha empezado á publicarse en Huelva *El Magisterio Onubense*, defensor de la primera y segunda enseñanza.

Agradecemos al nuevo colega el saludo que nos dirige y le deseamos prosperidades y larga vida.

Debe aclararse.—Según nos manifiestan, el 7 de mayo de 1894 tomó posesión de la escuela de Valsalobre (Cuenca), un maestro que inmediatamente abandonó el pueblo. Se instruyó expediente gubernativo, que no se resuelve. Y resulta que después el maestro aludido se ha colocado en otra escuela, que desempeña tranquilamente, y la de Valsalobre sigue sin anunciarse, porque el expediente formado no se resuelve. Debe aclararse esta situación tan rara.

Pidiendo preferencias.—El Inspector de Logroño D. Antonio Andrés del Villar, ha pedido que se le conceda derecho preferente para aspirar dentro y fuera de concurso á escuelas públicas de Madrid. Si esto piden los Inspectores, que cobran puntualmente, ¿qué no pedirán los maestros, que están abandonados?

Erratas.—En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 5 del actual, se publica larga lista de erratas observadas en el anuncio de las escuelas por concurso único. La mayor parte de las erratas se refieren á nombres de los pueblos.

Una vacante.—La escuela del Hospicio de Avila fué provista en un maestro de párvulos, y por esta causa no se anuncia en el presente concurso de ascenso. Sirva de respuesta á los que nos han preguntado cómo no se anunciaba dicha vacante.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Visto el recurso de alzada entablado por doña Vicenta López Márquez contra una resolución de ese Rectorado, que la priva de figurar en la propuesta formulada por V. S. para proveer varias escuelas por concurso único y de la cual fué excluida: Visto el informe en que ese Rectorado manifiesta que la causa de exclusión está justificada, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 11 de diciembre de 1879, toda vez que la interesada omitió en su hoja de servicios, presentada al efecto, ciertas vicisitudes que afectan á su carrera:

Considerando que la citada disposición establece en su acuerdo segundo que los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, al autorizar las hojas de servicios que para este fin les presenten los maestros, han de expresar su conformidad, añadiendo cuanto en aquellas se hubiese omitido, según resulte de los antecedentes que obren en la Secretaría, y esta circunstancia se ha llevado á cabo en el caso presente, subsanándose así el defecto de que adolecía la expresada hoja de servicios:

Considerando que en los artículos 24 al 28, inclusive del Reglamento sobre provisión de escuelas, se determinan cuáles son los requisitos necesarios para tomar parte en los concursos, sin que entre ellos figure como motivo de exclusión á los mismos el que los interesados omitan en sus hojas de servicios cualquier circunstancia que afecte á su carrera, esta Dirección general ha acordado revocar el acuerdo de V. S. á que se hace referencia, disponiendo que la recurrente debe figurar en la propuesta de que se deja hecho mérito y en el lugar que por sus méritos y servicios la corresponda, teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el art. 48 del citado Reglamento. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1899. El Director general, V. Santamaría. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

Nombrado por Real orden de 9 de noviembre último, en virtud de concurso de ascenso, á D. Mariano Prieto y Aguado, maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Beneficencia de esa capital, tiene perfecto derecho dicho interesado á percibir el sueldo y las retribuciones correspondientes que para el desempeño de la referida escuela se consignaron en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de 18 de febrero de 1898, por lo tanto, esta Dirección general estima conveniente ordenar á V. S. se sirva dar la posesión oportuna, sin que pueda objetarse el haberse acordado la supresión de la escuela, toda vez que para ello es necesario la formación del expediente á que haya lugar y la resolución procedente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Gulpúezos.

Escuelas vacantes

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 62 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las Escuelas y Auxiliares dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposición, correspondientes á los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago, Granada y Canarias (Rectorado de Sevilla).

Las escuelas y auxiliares vacantes que han de proveerse por oposición, según los artículos 5.º y 10 del citado reglamento, son las que á continuación se expresan:

Rectorado de Madrid
Escuelas elementales de niños.

	Presetas.
Madrid, Madrid (auxiliar), Madrid, (idem).....	1.650
El Molar, Miraflores de la Sierra, Villa del Prado, Morata de Tajuña, Valdaracete, Estremera....	825
Cuenca, Villagarcía, Las Mesas.....	825
Ciudad Real, Chillón, Carrizosa.....	825
Guadalajara, Illana.....	825
Segovia, Navas de Oro.....	825
Toledo, Turleque, Mejorada, Guadamur, Campillo de la Jara y Camuñas.....	825

Escuelas elementales de niñas.

Madrid, Vicálvaro, Escorial de Abajo, Parla, Torrelaguna, Fuenlabrada...	825
Cuenca, Pozo Rubio, Castillo de Garcimuñoz, Uclés, Santa María del Campo, Valera de Abajo, Cardenete....	825
Ciudad Real, Cózar, Fuente el Fresno.	825
Segovia, Villacastín, Navalmanzano...	825
Toledo, Carranque, Segurilla, Castillo de Bayuela, Navamorcuende, Chozas de Canales.....	825

Escuelas de párvulos.

Cuenca, Motilla del Palancar.....	825
Segovia, Segovia.....	825

Rectorado de Barcelona.

Escuelas elementales de niños.

Barcelona, San Lorenzo Saball, Llinás, Sampedor.....	825
Lérida, Cubells (De patronato).....	825
Granja de Escarpe.....	825
Gerona, San Juan de Palamós, Manaset de la Selva, Foeteta (distrito escolar de Vullpellsch).....	825
Tarragona, Prades.....	825

Escuelas elementales de niñas.

Lérida, Camarasa, Cerviá, Pinós....	825
Barcelona, San Fructuoso de Bages...	825
Barcelona, Barcelona (auxiliares)	1.375
Gerona, Port-Bou.....	825
Lérida, Lérida (segundo distrito), (auxiliar).....	1.100
Tarragona, Miravel, Torredembarra..	825

Escuelas de párvulos.

Lérida, Alguairó, Granadella.....	825
Barcelona, San Feliu de Codinas.....	825
Barcelona, Barcelona (barrio de San Martín de Provensals), (auxiliares).....	1.375
Tarragona, Batea, Santa Coloma de Queralt.....	825

Rectorado de Valladolid.

Escuelas elementales de niños.

Burgos, Poza de la Sal, Castrogeriz, Santa María del Campo, Pancorbo, Huerta del Rey, Vilviestre del Pinar (De patronato).....	825
Guipúzcoa, Lazcano, Segura.....	825
Palencia, Antigüedad.....	825
Santander, Penagos (de patronato), Ransines, Sardinero.....	825

Barrio Oeste de la capital, (auxiliar), (150 pesetas de aumento voluntario), Barrio Maliaño de la capital, (150 id. de id.)... 1.100

Valladolid, Cuenca de Campos, Matapozuelos, Pizáldes, Valoria la Buena, Pollos, Iscar, Villavicencio de los Caballeros, Cabezón, Palazuelo de Vedija (de patronato).....	825
Viscaya, Deusto, Verriz, Busturia (de patronato).....	825

Escuelas elementales de niñas.

Burgos, Palacios de la Sierra.....	825
Guipúzcoa, Ataún, Guetaria.....	825
Palencia, Antigüedad, Baltanás (primer distrito).....	825
Santander, Penagos.....	825

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Eugenio Font y Homar, cajero de primera enseñanza de la provincia de Baleares.

D. Angel Abadía, maestro de Daimiel (Ciudad Real), que por espacio de cuarenta años venía dedicándose a las tareas de la enseñanza.

Rogamos a nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Nombramiento.—Ha sido nombrado catedrático de Sociología, del Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, D. Manuel Sales y Ferré, con el haber anual de 7.500 pesetas y carácter de numerario que disfruta en la Universidad de Sevilla.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

En virtud del último concurso único, se han hecho por este Rectorado los siguientes nombramientos para escuelas de párvulos:

Doña Agustina Abadía, para la auxiliaría de Tarancón, y Doña Rosalía Orte, para la de Mota del Cuervo.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, en 24 del corriente mes, se ha servido nombrar por virtud de concurso único a D. Domingo Nadal y Soler, maestro de la escuela pública de niños de Pezuela de las Torres, con el sueldo anual de 625 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* a los fines que interesa el art. 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 27 de febrero de 1899.—El Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.—(B. O. del 28 de febrero.)

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Han sido nombrados vocales de las Juntas provinciales de Huelva y Huesca, en concepto de diputados provinciales, D. Nicolas Plata y D. Julio Sopena.

—D. Antonio Gil Aragués, profesor de la escuela normal de Cuba, solicita se le declare excedente con los dos tercios del sueldo que disfrutaba y que se le coloque en las escuelas normales de la Península.

—La maestra que fué de Matanzas (Cuba), doña Josefa Iglesias Ayllón, ha solicitado que se le conceda una escuela en la Península.

—D. Manuel Oliván, maestro de Calahorra, ha renunciado a la escuela de Oriñena, para que fué electo en el concurso último, por haber tomado posesión en 1.º de octubre anterior de la de Calahorra, en virtud del concurso de ascenso de 1897.

—La superioridad ha revocado un acuerdo del Rectorado de Santiago, en virtud del cual se privó de figurar en la propuesta formulada para proveer varias escuelas por concurso único a doña Vicenta López Vázquez. Publicamos esta disposición por considerarla de interés.

—Se ha concedido un mes de licencia a doña Carmen Vidondo y Moyano, maestra de Alcalá de Guadaíra, y a D. Manuel Campanero y Vázquez, auxiliar de las escuelas públicas de Jérez.

Todas estas escuelas tendrán por retribución la cantidad consignada en los respectivos presupuestos.

Las escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Dirección general de Instrucción pública, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los que aspiren a escuelas de dos grados, cuidarán de acompañar a una solicitud la documentación y relacionarla detalladamente en la otra.

Los aspirantes observarán en lo relativo a la presentación de documentos, lo prescrito en el art. 70 del Reglamento sobre provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896.

Los Rectores de las Universidades ordenarán la publicación de este anuncio en el sitio acostumbrado, y los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública en los *Boletines oficiales*.

Madrid 28 de febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—(Gaceta del 4 de marzo.)

Crónica general

La situación; nuevo Gobierno, sus primeros actos; esperanzas.

Ya tenemos nuevo Gobierno, cosa que no podemos decir todos los días. Según expresábamos el sábado, fué el Sr. Silvela designado por la Corona para elegir Ministerio, y el mismo sábado juraron los Ministros y tomaron posesión la mayoría, quedando el Gobierno constituido en la siguiente forma:

- Presidencia y Estado, Sr. Silvela.
- Guerra, Sr. Polavieja.
- Marina, Sr. Gómez Imaz.
- Fomento, Sr. Marqués de Pidal.
- Gobernación, Sr. Dato.
- Gracia y Justicia, Sr. Durán y Bas.

Para la Dirección general de Instrucción pública ha sido designado el Sr. Hinojosa.

El Gobierno ha sido recibido con un alza extraordinaria en los valores públicos como prueba de la confianza que merece.

Sus primeros actos han sido:

- 1.º Suprimir las cesantías de los Ministros, caso de atnegación verdaderamente aplaudido.
- 2.º Entablar activas gestiones para redimir a seis u ocho mil españoles cautivos de los filipinos.
- 3.º Telegrafiar a los representantes de las Asambleas de Comercio y Productores, manifestándoles que desea oírles para estudiar la manera de llevar a la práctica las reformas más urgentes a la reconstitución de la patria.
- 4.º Activar todo lo posible las liquidaciones necesarias para pagar en dinero cuanto se adeuda a los repatriados, comenzando por los soldados.

Estos acuerdos han sido muy elogiados.

Se han suspendido las sesiones de las Cortes; éstas serán disueltas en la presente semana y se convocará a elecciones generales para mediados ó fines de abril.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Barrío del Centro de la capital (auxiliar), (150 pesetas de aumento voluntario).....	1.100
Castellón, Fresno el Viejo.....	825
Castellón, Mugica, Zalla, Sonseca, (de patronato).....	825
Escuelas de párvulos.	
Castellón, Gumiel de Izán.....	825
Castellón, Carrión de los Condes.....	1.062
Castellón, Tudela de Duero.....	825
Rectorado de Santiago.	
Escuelas elementales de niños.	
Castellón, Arteijo, Cabañas, Cambre....	825
Castellón, Trabada.....	825
Castellón, Rúa, Allariz.....	825
Castellón, Cambador.....	825
Escuelas elementales de niñas.	
Castellón, Trabada.....	825
Castellón, Culleredo, Malpica, Rianjo, Serantes.....	825
Rectorado de Granada.	
Escuelas elementales de niños.	
Granada, Lanteira, Atarfe, Otura, Casablanca, Cogollos Vega.....	825
Granada, Villanueva de la Reina.....	825
Granada, Zurgena, Alcolea, Tájola....	825
Granada, Totalán, Algotocín, Fuente de Piedra, Canillas de Albaida, Benadad, Benalmadena, Ojén, Peñarubia, Prigiliana.....	825
Escuelas elementales de niñas.	
Granada, Laroles, Tuión, Cogollos de Guadix, Sorvilán.....	825
Granada, Pontones, Charillas....	825
Granada, Alboluduy, Huecija, Zuzena.....	825
Granada, Antequera (auxiliar).....	1.100
Granada, Humilladero, Mijas, Algotocín...	825
Canarias (Rectorado de Sevilla.)	
Escuelas elementales de niños.	
Canarias, Tijarafe.....	825
Escuelas elementales de niñas.	
Canarias, Eugenio, Pago de la Esperanza en Rosario.....	825
Las escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los legales.	
Los que deseen tomar parte en las oposiciones, presentarán sus instancias en el Rectorado respectivo, en el espacio de los treinta días siguientes al de la fecha en que aparece la convocatoria en la <i>Gaceta</i> , excepto las de Canarias, que se presentarán en la Junta provincial correspondiente, con arreglo al art. 68 del reglamento sobre provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896.	
Madrid 28 de febrero de 1899.—El Director general V. Santamaría.—(Gaceta del 4 de marzo.)	
En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 63 del citado reglamento de 11 de diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la <i>Gaceta de Madrid</i> las escuelas dotadas con 2 000 ó más pesetas que han de proveerse por oposición.	
Las escuelas vacantes que han de proveerse por oposición, según el art. 5.º del citado reglamento, son las que a continuación se expresan:	
Rectorado de Valencia.	
Escuelas elementales de niños.	
Valencia, Valencia.....	2.000
Rectorado de Sevilla.	
Escuelas elementales de niñas.	
Cádiz, Córdoba.....	2.000
Cádiz, Jerez de la Frontera.....	2.000
Escuelas de párvulos.	
Cádiz, Jerez de la Frontera.....	2.000

-Ha sido desestimada una instancia en que el maestro de Almonaster la Real D. Tomás Moniero Gutiérrez, pedía que se le declarara con derecho preferente para solicitar escuelas con derecho de sueldo.

-También se ha desestimado otra instancia del auxiliar de la escuela de Villamejor de Calatrava, D. Donato de la Puebla García, que solicitaba prórroga para tomar posesión de la escuela de Con (Oviedo), después de transcurrido el plazo legal.

-Con el carácter de interino, ha sido nombrado maestro de una escuela vacante en Valencia D. Matías Riera Ripoll.

Permuta.—Un maestro de escuela elemental con 825 pesetas de sueldo, cuarta parte para material, tercera para retribuciones y casa habitación, todo bien pagado, desea permutar con otro de iguales circunstancias, y si es posible, que esté como éste, en línea férrea y cerca de Madrid. Dirigirse para tratar con detalles, á la señora maestra de Noblejas, provincia de Toledo.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Arjona (Jaén), Doña Catalina Zufria, recientemente nombrada por concurso de ascenso. Arjona paga religiosamente á sus maestros, pero los locales son desgraciadamente malos. ¿No se podría poner remedio á este mal?

-Uno de estos días saldrá á girar la visita ordinaria á las escuelas públicas de la provincia, conforme al itinerario aprobado por la superioridad, el Inspector de primera enseñanza de Córdoba.

Distrito de Madrid.

D Andrés Piles Ibars, regente de la escuela práctica agregada á la normal de maestras de Segovia, ha solicitado, en calidad de regente, título administrativo como profesor de escuela normal, con el sueldo que marca el art. 68 del Real decreto de 23 de septiembre último.

Distrito de Oviedo.

A creer á El Magisterio Leonés, en aquella escuela normal de maestras se ha prohibido á las alumnas que asistan á la clase de determinada profesora, y en cambio se les recomienda una academia particular. Llamamos la atención del Sr. Rector de Oviedo sobre este y otros abusos que con frecuencia denuncia la prensa leonesa.

-Ha solicitado jubilación el maestro de Cece-da (Oviedo) D. Manuel González Roza.

-Ha solicitado jubilación por edad el maestro de Tamara (Oviedo) D. Juan Antonio Suárez y Suárez.

Distrito de Salamanca.

Los profesores de la escuela normal de Zamora D. Lucas de la Iglesia y D. Modesto María, han solicitado que se les abone la diferencia que existe entre 2.000 y 1.750 pesetas que se les viene pagando desde 1.º de julio de 1887, y 2.500 pesetas que debieran de haberseles abonado conforme á la Real orden de 1.º de julio de 1880.

-D. Santiago José Tejero y López, maestro que fué de la escuela mixta de Santa Isabel de Fernando Póo, ha pedido la rehabilitación con la categoría y sueldo que le corresponda.

Distrito de Sevilla.

La comisión encargada de rectificar el escalafón de los maestros de la provincia de Huelva sigue activamente sus trabajos. Los maestros

que no hayan remitido sus hojas de méritos y servicios deben hacerlo sin demora, si no quieren que se les irroguen perjuicios.

-Los nombramientos del concurso único en la provincia de Sevilla se publicaron en el Boletín Oficial de aquella provincia con fecha 18 de febrero.

Distrito de Valencia.

Los regentes de las escuelas prácticas de las normales de Valencia, Doña María Orberá y Carrión y D. Baltasar Perales Boluda, han solicitado la concesión de los quinquenios que con arreglo al decreto de 23 de septiembre último y como profesores de escuela normal les corresponden.

Distrito de Valladolid.

Ha acudido en alzada contra acuerdo del Rectorado, revocando otro de dicha Junta que desestimó la alzada ante la misma de los maestros de la Puebla de Labarca D. Julián Fernández de Liger y Doña María Villanueva, reclamando el abono de retribuciones que se comprometió á darles el ayuntamiento de dicha villa, y pidiendo que se les levante la prevención impuesta por la referida Junta provincial.

-El ayuntamiento, mayores contribuyentes, juez municipal y párroco de Tamariz de Campos (Valladolid), han elevado al Sr. Ministro de Fomento una solicitud pidiendo que sea nombrado en propiedad el maestro interino de aquella villa D. Emerenciano del Campo Mariner, en atención á sus buenos servicios.

-Ha solicitado su jubilación la maestra de Villacié de Campos (Valladolid) Doña Juana de Dios López.

-Los maestros auxiliares de las escuelas públicas de Bilbao, han solicitado que se les conceda derecho á casa-habitación y se les aumente una categoría sobre la que actualmente disfrutan.

-Ha tomado posesión de una escuela de niños de Palencia D. Vicente Sánchez Guerrero.

La Junta local de primera enseñanza de Valdeolmillos (Palencia), después de conceder á los maestros de aquella localidad D. Francisco Quirce y Doña Gumersinda González, un voto de gracias por los brillantes resultados obtenidos en los últimos exámenes públicos celebrados en sus respectivas escuelas, propone á dichos celosos y distinguidos funcionarios para igual recompensa otorgada por la Junta provincial.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.

2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.

3.º Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Prádena del Rincón.—E. S.—Remitidos libros de regalo.

Ribadesella.—V. D.—Enviados libros, menos el Método de Dibujo, que no lo encontramos.

Logroño.—M. P.—Anotado pago y residencia.

Sacedón.—K. U.—Idem id. id. id.

Casabonela.—A. V.—Se recibió libranza.

Noguera.—M. S.—Anotados pago y residencia.

Uben.—I. M.—Anotada suscripción.

Barcelona.—A. G.—Enviaremos regalo.

Merantes.—C. B.—Anotado pago.

San Sebastián.—V. A.—Se contestó por correo.

Goizusta.—P. U.—Anotado pago.

Porzuna.—R. M.—Idem id.

Alcántara.—M. S.—Idem id.

Rua de Valdeorras.—M. R.—Idem id.

Guada ajara.—C. R.—Idem id.

Bustrigudo.—D. L. S.—Anotada suscripción.

Cabezón de la Sal.—B. P.—Anotado pago.

Caste.—B. C.—Idem id.

Echalar.—M. P.—Anotada residencia.

Villarrobledo.—M. S.—Idem id.

Barcelona.—A. J. B.—Remitidos libros.

Villarreal.—D. A.—El escudo y bandera se pueden enviar por 12 pesetas.

Anleo de Navia.—E. de V.—Remitido Anuario.

Villacuende.—L. S. M.—Recibidos sus paquetes; se hará el cambio.

Navalmorales.—C. F. N.—Enviado recibo en forma.

Maño.—V. H.—Se enviaron los libros á Pedraza de Campos en paquetes certificados.

Alfara.—S. de S.—Recibimos el abono de suscripción, pero no el de los Anuarios pedidos.

Valverde del Fresno.—C. F.—Se remitió recibo en la forma por usted indicada.

Escatrón.—R. S.—Queda servido. Gracias por sus lisonjeras frases.

Benisa.—S. R.—Recibida carta; le agradeceré indique el número del último recibo enviado.

Salvaleón.—P. L.—Al enviar el giro, repita nota de encargo.

Langa.—G. N.—Escribamos de nuevo cuando disponga el viaje.

Puebla de Almoradiel.—R. H.—Se le escribió; y se hace en su favor una excepción.

Cizúrquil.—P. B.—Dígame el nombre de la interesada, pues de otra manera no dan razón.

Fuente el Fresno.—T. H.—Se contestó á sus consultas.

Gujón.—P. Q.—Gracias por sus datos.

Minas de Rio Tinto.—C. R.—Vea el anuncio que hemos publicado en el periódico durante el mes pasado.

Trabazos.—P. J. G.—Se le contestó á la consulta.

Carballo.—R. P. V.—Recibida y cobrada carta orden. Se envía recibo. Le haremos un pequeño reclamo, pues siempre andamos escasos de espacio.

Casa de Silva.—J. F.—Hecho cambio de residencia.

Priego.—E. J.—Recibida libranza; gracias por su apoyo.

Vianos.—V. S.—Usted debe reclamar á la Junta provincial en el caso de que la nueva habitación no reuna condiciones de capacidad y decencia.

Oropesa.—I. F. S.—Para solicitar escuelas de 1.100 pesetas basta un solo expediente, y debe dirigirlo al Director general de Instrucción pública. Hablaremos de sus débitos.

Santovenia del Conde.—U. A.—Procuraremos enterarnos.

Torrejilla de la Tiesa.—E. M.—Enviado lo que deseaba y recibo. Hoy se anuncian en el periódico las oposiciones.

Salamanca.—F. de la C.—Gracias por sus datos.

Los Molinos.—B. C.—Se contestó á sus consultas.

Viego.—E. G. F.—Debe reclamar por instancia, y si no le atienden acudir en alzada al Gobernador. Mande el importe en sellos y se le remitirá el Anuario. Puede pedir el aumento de sueldo si ese ayuntamiento no es de población diseminada.

Madriguera.—U. I.—Anotados pago y suscripción.

Moyuela.—F. G.—Anotado pago.

Vélez-Rubio.—J. M. L.—Idem id.

Carrascosa de Arriba.—P. M.—Idem id.

Granada.—M. J. A.—Idem id.

S. Fernando.—T. P.—Idem id.

Hinojosa de Rio Pisuegra.—Idem id.

Troconiz.—F. A.—Remitidas oleografías y Anuarios.

Guadarrama.—F. M.—Remitidos números.

Vilovi de Panadés.—W. M.—Anotado pago.

Castona.—J. I. T.—Ya lo recibirá.

Cantalajas.—J. I.—No podemos contestar sin conocer la hoja de servicios de causahabiente.

Miralcamps.—C. E.—Contestaremos por correo.

Alburquerque.—A. A.—Ya la tendrá en su poder.

Quijas.—C. R.—Irá uno de estos días.

Villel de Mesa.—J. G.—Conformes, sentimos la causa.

Marbella.—R. O.—Idem id. Compra de ciertos libros por valor de treinta pesetas.

de Oria.—F. R.—Nosotros se los manda puntualmente.
 de Retel.—M. J.—Idem id.
 de Retel.—A. M. M.—Sufrió un retraso.
 de Rioconejos.—M. M.—¿Qué le hemos de hacer? No podemos complacerle en el envío.
 del Alcor.—S. B. R.—Le suponemos ya en poder.
 de Alencar.—M. O.—Remitido número, corrección en lo demás conformes.
 de la Torre.—F. A. de S. P.—Tiene de regalo, mande los sellos.
 de la Jara.—M. C.—Anotado pago.
 de Villacidel.—E. C.—Idem id.
 de Villacidel.—E. C.—Idem id.
 de Villacidel.—M. S.—Anotada suscripción; el cupón de la Legislación caducó hace tiempo.
 de Villacidel.—A. L.—Anotada suscripción.
 de Villacidel.—U. P.—Idem id.
 de Villacidel.—V. L. de G.—Idem id. desde 1.º de marzo por haberse agotado algunos números de enero.
 de Villacidel.—F. L.—Anotada suscripción.
 de Villacidel.—P. M.—Remitiremos regalo.
 de Villacidel.—M. S.—Idem id.
 de Villacidel.—F. S.—Idem id.
 de Villacidel.—J. M. G.—Idem id.
 de Villacidel.—A. R.—Idem id.
 de Villacidel.—F. S.—Nos enteraremos del complicado asunto y veremos de contestarle.
 de Villacidel.—A. A.—Idem id.
 de Villacidel.—T. B.—Idem id.
 de Villacidel.—P. P.—Anotado pago, para tener derecho a regalo es preciso abonar medio año del corriente por lo menos.
 de Villacidel.—Anotado pago.
 de Villacidel.—F. M.—Idem id.; el semestre cuesta 6 pesetas, para tener derecho al regalo hay que abonar la mitad del corriente año por lo menos.
 de Villacidel.—A. M.—Anotado pago.
 de Villacidel.—D. R.—Idem id.
 de Villacidel.—P. B.—Idem id.; no llegará a los sellos, cuando los envíe recuerde el pedido.
 de Villacidel.—E. M.—Anotado pago.
 de Villacidel.—J. A.—Idem id.
 de Villacidel.—W. V.—Enviado Anuario y regalo.
 de Villacidel.—C. de la I.—Se reclamó el paquete y se vuelve a enviar reformado aunque nos ha costado dos franqueos.
 de Villacidel.—M. Ch.—Se presentó.
 de Villacidel.—R. V. P.—Enviado Anuario y factura.
 de Villacidel.—I. L.—Enviado regalo y factura, según deseaba.
 de Villacidel.—M. L.—Idem id.

Dos Torres.—J. R. G.—Idem id.
 Sotillo de la Ribera.—M. R.—Enviado Anuario y regalo.
 Uclés.—E. C.—Enviado regalo; el ayuntamiento puede administrar el material, pero necesita una autorización de la Junta provincial de Instrucción pública. Si hace el aumento estando vacante, si puede ser que se provea por oposición.
 Bujalance.—J. G.—Lo suponemos ya en su poder.
 Toledo.—E. G.—Corregidas fajas.
 Llanes.—L. A. U.—Se contestó por correo.
 Villetilla.—A. V.—Se remitirá regalo.
 Miramar.—J. G.—Idem id.
 Alfea.—F. P.—Se contestó por correo.
 Lanjarón.—C. S.—No se encuentran ustedes en condiciones de regalo. Fijese en el prospecto.
 Montilla.—J. L.—Ya lo recibirá si no los ha recibido.
 París.—I. L. I.—Mil gracias.
 Barcelona.—J. N.—Celebramos las noticias que nos comunica. Quedará en todo complacido.
 San Muñoz.—J. S.—Remitido análisis.
 Enbid.—C. M.—Anotada residencia.
 Tolosa.—J. G.—Se contestó por correo.
 Huercal Overa.—A. J. G.—Remitidos números.
 Lajara.—M. C. L.—Remitido reglamento.
 Ventanilla.—D. V.—Anotado pago. El semestre cuesta seis pesetas. Cuando mande sellos recuerde el regalo.
 Elgueta.—P. U.—Anotado pago.
 Mahón.—C. R.—Idem id.
 Cambados.—M. C.—Idem id. Remitidos Anuarios y oleografía.
 Bailén.—D. M.—Anotado pago. Se remite Anuario.
 Montilla.—M. J. G.—Anotado pago. Se remitirá oleografía.
 Churriana.—B. R. I.—Anotado pago.
 Villarrasa.—M. J. P.—Anotado pago.
 Puebla de D. Padrique.—J. M. C.—Idem id. Se remitirá oleografía.
 Aró.—T. D.—Anotada suscripción.
 Burgoñondo.—P. G.—Anotado pago.
 Quintanar de la Orden.—M. S.—Idem id.
 Torrejón de Velasco.—I. R.—Anotados suscripción y pago.
 Herrera de Alcántara.—R. G.—Anotado pago.
 Villar del Olmo.—L. F.—Idem id.
 Sobrado.—I. V.—Idem id.
 Escalada.—P. E.—Idem id.
 Cádiz.—C. R.—Idem id.; remitida oleografía.
 Benasán.—L. P.—Anotado pago.
 Alforque.—F. B.—Idem id.
 Cueva de Agreda.—S. C.—Idem id., se remiten Anuarios y regalo.
 Rocafort de Queralt.—S. N.—Idem id. id.
 Gomara.—V. R.—Idem id. id.
 Rozalen del Monte.—V. L.—Remitidas lecturas.
 Piornal.—F. C.—Anotado pago.

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargarse a la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Rebaja sobre los precios de catálogo.

Arboleas.—J. S.—Anotado pago, entregado recibo.
 Salvatierra.—M. S.—Anotado pago.
 Escalada.—I. R.—Idem id., se entregó recibo.
 Arancués.—M. F.—Idem id., id. id.
 Madrid.—M. M.—Idem id., id. id.
 Madrid.—M. T.—Idem id., id. id.
 Madrid.—F. S.—Idem id., id. id.
 Arcos de Medinaceli.—M. L.—Anotado pago.
 Camarena.—C. F.—Idem id.
 Bémez.—A. B.—Idem id.
 S. Pedro de Cardeña.—T. N.—Idem id.
 Almenara.—C. G.—Idem id.
 Colmenar del Arroyo.—M. B.—Idem id.
 Ballo.—P. A.—Idem id.
 Loranca de Tajuña.—G. P.—Idem id.
 Valderacete.—L. Q.—Idem id.
 Calaceite.—V. S.—Idem id.
 Baracaldo.—N. B.—Idem id.
 Aldea del Rey.—R. P.—Idem id.
 Navas de San Antonio.—A. A.—Idem id.
 Canas de Ceda.—C. de P.—Idem id.
 Navalucillos.—J. P.—Idem id.
 Artesa de Lérida.—J. M.—Abonada suscripción.
 Abel.—I. M.—Idem id.
 Sariego.—J. G.—Anotado pago.
 Grazeña.—A. R.—Idem id.
 Garciéjo.—R. R.—Idem id.
 Navalcán.—C. R.—Idem id.
 Used.—A. F.—Idem id.
 Mula.—R. P.—Idem id.
 Valencia.—A. G.—Idem id.
 Brañaticelle.—D. B.—Idem id.
 Luarca.—I. R.—Idem id.
 Solares.—M. C.—Idem id.
 Odena.—P. R.—Recibida libranza.—No se publicó el libro que pide. Disponga de la cantidad correspondiente.
 Tordesilos.—A. A.—Envíe sellos y recuerde sus deseos.
 Capmany.—G. A.—Anotado pago.
 Santillana.—M. P.—Idem id.
 San Miguel del Valle.—D. R.—Idem id.
 Marchena.—A. P.—Idem id.
 Guetaria.—F. S.—Idem id.
 El Castellar.—I. G.—Idem id.
 Traviana.—P. A.—Idem id.
 Marchena.—M. G.—Idem id.

MADRID: 1899.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Fizarro, 15.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Madrid (1)

(Conclusión.)
 CONCURSO ÚNICO

Propuestas y relación por méritos de los maestros y maestras concursantes a plazas vacantes en escuelas públicas incompletas de ambos sexos, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 11 de septiembre de 1898, con arreglo a lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

124 Paula Bernal Fernández.....	350	2, 11, 21. S.
125 María de la Paz Hernández Zamorano.....	350	2, 1, 20. S.
126 Paula Ballesteros Pérez, <i>Indiñola</i>	350	2, 1, 5. E.
127 Leonica Morán Hernández, <i>Masegar</i>	350	2, 0, 20. S.
128 María del Amparo González Parra.....	350	1, 11, 19. S.
129 Francisca Yuste y López, <i>Adrada de Pirón</i> ..	350	1, 11, 12. S.
130 Eulogia Santamera Blas.....	350	1, 11, 4. S.
131 Agustina Rodríguez Redondo.....	350	1, 11, 4. S.
132 Plácida Escalada y Ortega.....	350	1, 10, 27. S.

143 Francisca Elvira González Rodríguez.....	350	1, 10, 22. S.
144 Vicenta Ibáñez Garilleti.....	350	1, 10, 22. S.
145 Agueda García Santamaría.....	350	1, 8, 19. S.
146 Felisa García y Martín.....	350	0, 8, 28. E.
147 Celestina Antonia Mendoza Pozo.....	350	0, 8, 10. E.
148 Patrocinia López Portero.....	350	0, 8, 8. E.
149 Evarista Ruiz Escudero.....	343	6, 3, 0. S.
150 Vicenta Gordillo Rodríguez.....	325	6, 2, 6. S.
151 Isidora Luengo Herranz.....	325	4, 10, 28. S.
152 Cayetana Gimeno Fraila.....	300	7, 8, 9. E.
153 Adriana Parrilla y Rodríguez.....	300	7, 5, 13. E.
154 Eleodora Martín y Patón, <i>Marrupe</i>	300	4, 0, 29. S.
155 Joaquina Llorrente y Fernández.....	300	3, 11, 17. E.
156 Natividad Esplerez Narro, <i>Valvieja</i>	300	2, 0, 8. S.
157 Eduarda R. Alberto, <i>Aldehuela del Codonal</i> ..	300	1, 6, 28. S.
158 M.ª de la P. R. y Meire, <i>Olerusta del Valle</i> ..	275	6, 2, 16. S.
159 Filomena Granda Requero.....	275	4, 9, 9. S.
160 Petra Díaz Masa y Fernández, <i>Casa gordo</i> ..	275	4, 7, 16. E.
161 María Junquera Martínez.....	275	2, 1, 7. S.
162 Basilia Domínguez Mazagatos, <i>Navalafuente</i> .	275	1, 11, 15. S.
163 Eulogia Sanz González, <i>Gujosa</i>	275	1, 11, 13. S.
164 Juliana Núñez Ortigüela.....	270	2, 6, 23. S.
165 Elora Luelmo Rico, <i>Santa María de Val</i>	250	6, 11, 10. E.
166 Elisa Docasar Mohedano.....	250	3, 11, 24. S.
167 Vicenta Sandonis y Lucas, <i>Bernuy de Coca</i> ..	250	3, 10, 12. S.
168 Julia del Río Muñoz.....	250	2, 10, 11. S.

(1) Véase el número anterior.

169 Juana Domínguez Borado, <i>Torredondo</i>	250	2, 1, 4. S.
170 Esperanza Lorón y Ruiz	250	1, 11, 15. S.
171 Asunción Sieteiglesias Aparicio.....	250	1, 11, 14. S.
172 Mercedes Moradillo Castro, <i>Alconada</i>	250	1, 11, 13. S.
173 Luisa Nieva Domingo.....	250	1, 11, 12. S.
174 Gabriela Aparicio García.....	250	1, 11, 12. S.
175 Matilde López Centeño.....	250	1, 11, 11. S.
176 Gandencia Martín Guijarro.....	250	1, 11, 4. S.
177 Julia Esteban Heras.....	250	1, 11, 2. S.
178 Dolores Aguilera Robles.....	250	1, 11, 0. S.
179 María de los Angeles Gilabert y García....	250	1, 7, 22. S.
180 Benita Alonso Laguna.....	250	1, 7, 5. S.
181 Raimunda Pascual Aparicio.....	250	1, 6, 20. S.
182 María Carreres y Carreres.....	250	1, 6, 15. S.
183 Filomena de la Hoz Ramírez.....	250	1, 5, 14. S.
184 Rosebia Navajo Muñoz.....	250	1, 2, 22. E.
185 Braulia Pinto Benito.....	250	1, 0, 27. S.
186 Silvia Egido Pascual.....	250	1, 0, 14. S.
187 Dolores Cañiz y García.....	250	1, 0, 5. S.
188 Eufrosina Contreras Ayuso.....	250	0, 11, 18. E.
189 Telesfora Yubera Domínguez.....	250	0, 11, 9. E.
190 María Asenjo Borlaz.....	250	0, 10, 27. E.
191 Francisca García y García.....	250	0, 10, 27. E.
192 Cipriana Fretes Sánchez.....	250	0, 10, 23. E.
193 Ruperta Meriel y Pérez.....	250	0, 8, 12. E.
194 Teresa Junquera Martínez.....	125	1, 0, 12. S.
195 Luisa Izquierdo Besante, <i>Fuentes Buenas</i> ...	»	» » » S.
196 María Elisa Cabezón y Valmasoda.....	»	» » » S.
197 Pilar Sánchez Rosado, <i>La Serna</i>	»	» » » S.
198 María de la Concepción Ruiz Noguera.....	»	» » » S.
199 Juana Alonso Perotas.....	»	» » » S.
200 Francisca Lloret y Salas.....	»	» » » S.
201 Tomasa Delgado Villaverde, <i>Clares</i>	»	» » » S.
202 Ciriaca Mateo González.....	»	» » » S.
203 María Pastor Ubago, <i>Robleteras</i>	»	» » » S.
204 Ambrosia Torija y Ortiz, <i>Mulas</i>	»	» » » E.
205 Juana Núñez Rivallo, <i>Valdesotos</i>	»	» » » E.
206 Matilde Guillén y Llodrá, <i>La Nava</i>	»	» » » S.
207 Higinia Pérez González.....	»	» » » S.
208 Asensia Fernández Sánchez.....	»	» » » S.
209 Mariana P. y Esteve, <i>Sotos de Sepúlveda</i>	»	» » » S.
210 Felicidad Solivares Salóm.....	»	» » » S.
211 Francisca Lloret y Hort.....	»	» » » S.
212 Vicente Cabrelles y Ferrer.....	»	» » » S.
213 María Juana Martínez Sánchez.....	»	» » » S.
214 Hilaria Bas Escartín.....	»	» » » S.
215 Pastora Hernández y Fernández.....	»	» » » S.
216 María del Pilar Atienza Cabrero, 217 Adelaida Santos Magantos,		
218 Petra Jacinta Sánchez Beldá, 219 Dionisia Martín Sanz, 220 Genoveva		
González Martín, 221 Teodora Martín Matarranz, 222 María Malguar y		
González, 223 Ignacia Velázquez Lobo, 224 Gregoria Orrubia Arranz,		
225 María Sáiz y Sancho, 226 Dolores Ramos Fuentes, 227 Segunda Gar-		
cía López Nava, 228 María Encarnación García Hernáiz, 229 María Isabel		
Esquerdo Cantó, 230 Antonia Albarranz del Val, 231 María del Rosario		
Calleja Ayuso, 232 Desideria Serrano y Rodríguez, 233 Guadalupe Durán		
Salazar, 234 Antonia Rueda Carmona, 235 Isidora Alba Beltrán, 237 Do-		
minica López Megino, 238 Elisa de la Torre Martín, 239 Plácida Luis		
Martínez, 240 María Consuelo Montero, 241 Alejandra Lorente Romeo,		
242 Juana Teófila Viejo Pajares, 243 Constanza Martínez Benedicto, 244		
Isabel Roig San Juan, 245 Fermína Luengo García, 246 Rita Collado Co-		
llo, 247 María Dolores Nebot y Jiménez, 248 María Magdalena Aldaz Su-		
blana, 249 Escolástica Sombrero Pérez, 250 Cecilia Taibó y Alonso, 251		
Aurea Martínez Yéberes, 252 María Aranda Lobo, 253 Josefa Lobo Herre-		
ro, 254 Benedicta Pérez Caja, 255 Bienvenida Martín Sánchez, 256 Marce-		
lina Bernal Fernández, 257 Mamerta Rivera Velasco, 258 María Purifica-		
ción Tuñón y García, 259 Teresa Muriel Barbero, 260 Tomasa Iglesia y		
Fernández de Jerónimo.		
261 Natividad Treviño Martínez, 262 Pá María Sanz y García, 263 Jose-		
fa González Biel, 264 María Isidra Roca Martí, 265 Esperanza Núñez Ce-		
bría, 266 Genoveva Rentero y Hernández, 267 Modesta Vita Lozano		
Martínez, 268 Eugenia Albinet y Mendía, 269 Cenobia García de Angela,		
270 Manuela Benítez é Hijosa, 271 Constanza Dolores Mateo Ibáñez, 272		
María de los Dolores Bueno y Galán, 273 Inocenta Teófila Romero y More-		
no, 274 Eugenia Magdalena de la Peña y Ramo, 275 Isabel Ibáñez Díaz,		
276 María del Carmen Martín de la Peña, 277 Máxima Villar y Goñi, 278		
Victoria Miguel Coca, 279 Trinidad Castilla del Val, 280 Isabel Palomero		
Fernández.		

281 Rosa Capella Mestres, 282 Antera Martín Gutiérrez, 283 María López Lavilla, 284 Francisca Rodríguez y Jiménez, 285 Josefa de la Torre y de Diego, 286 Bárbara Eugenia Delgado Rivera, 287 Josefa Altet y Esquivel, 288 María de la Aurora Martos y Navarro, 289 Agueda Bernaldo de Quirós, 290 Rogelia Garcimartín Torreño, 291 Damiana Núñez Polo y Escobar, 292 Faustina García Nogales, 293 María del Carmen Fernández Valadés, 294 María Josefa Cano y Escobar, 295 Dolores Mondejar y Brocal, 296 María Gaspar Puerta, 297 Natividad Fernández Lucas, 298 Gabriela Pastor Hernando, 299 Emilia E. Ruiz Tapiador, 300 Lucrecia Berdú y Llana, 301 Encarnación Berdú y Llana, 302 Tomasa de Miguel y Magdaleno, 303 María Patrocinio Juárez Abad, 304 Fernanda Dolores Piñuelas Aguado, 305 Bernanda Ortega y Ortega, 306 María de los Angeles Pedrero y Caballero, 307 Ana Cerro y Merino, 308 María del Pilar Alegre y Tormo, 309 María del Buen Suceso García Segovia, 310 Fermína García y del Castillo, 311 Josefa Martín Merino, 312 Carmen Valandín y Conal, 313 Cándida Sánchez y López, 314 Lino Alberto Fernández García, 315 Baldomero Gómez Ruperez, 316 Gregorio Rodríguez López, 317 Guillermo Iglesias y García, 318 Silvestre Minguenza Oliva, 319 Antonio Montalvo Valero, 320 Cirilo Ibáñez Martín, 321 Amable Cabezudo Montes, 322 Francisco Martos García, 323 Francisco García Espada, 324 Benigno Simón Antonio, 325 Valentín Porrás y Porrás, 326 Pedro Alvarez Jubero, 327 Narciso Salas García, 328 Honorato Villar y Martínez, 329 Pedro Rojo y Maestro, 330 Lucio Portillo del Campo, 331 Félix Martín García, 332 Gaspar Frutos García, 333 Víctor Orihuel Yagüe, 334 Florencio Manuel Nava Potro Cerrada, 335 Adolfo García y García, 336 Juan Recacha Sáiz, 337 Santiago Montejo Arranz, 338 Alfonso Arriaga Ruiz, 339 Domingo Martín Leonor, 340 Joaquín Fernández Coronado, 341 Telesforo Martín y Martín, 342 Agustín Garrido Adalid, 343 Ildefonso Pérez Bravo, 344 Félix Luis Sánchez y Casanova, 345 Pedro Carrascosa Román, 346 Martín Félix Calderón y López, 347 Pedro García Pascual, 348 Antonio José Prat y Cirera, 349 Ubaldo Puebla Lizola, 350 Angel Moreno y Cavana, 351 José María Yuste Lozano, 352 José Fernández Rodríguez, 353 Estanislao Fernández Rodríguez.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 354 Consuelo Sánchez de la Torre, por no expresar en su instancia que carece de defecto físico, ni acreditar que le ha sido dispensado, si lo tiene. (Art. 27 del Reglamento).
 - 355 Eulogia Briones y Palencia, por carecer de timbre correspondiente a la certificación de buena conducta.
 - 356 Teresa Sánchez Alvarez, por tener enmiendas no salvadas en la hoja de servicios y por expresar en ésta su nombramiento en propiedad, hecho por autoridad incompetente.
 - 357 Jacinta Jerónima Jaén, por no estar firmada la cubierta que expresa las escuelas que solicita. (Art. 26 del Reglamento).
 - 358 Aurelia Polo Pinazo, por no acompañar la hoja de servicios que cita en su instancia, ni tampoco certificación ó título profesional y la de conducta que se requiere para los que no estén en activo servicio de la enseñanza.
 - 359 Beatriz Montero Gutiérrez, por no aparecer escrita la instancia de su puño y letra. (Art. 27 del Reglamento).
 - 360 Dionisia Josefa Alvarez Palomo, por no estar los servicios que alega en su hoja, justificados por medio de certificación de la Secretaría de la Junta provincial y resultar que desde 7 de agosto, hasta 8 de noviembre últimos, en que se le expidió certificación relativa á la escuela de San Mamés, para la que se le nombró en propiedad no ha prestado servicio en ella careciendo de la licencia que se le requiere.
 - 361 Dolores Bañón Martínez, por haber presentado una sola instancia solicitando juntamente escuelas de ambos sexos y de niños. (Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 10 de abril de 1897.)
 - 362 Raimundo Ramos Isla, por carecer los justificantes que presenta de los requisitos legales para su validez.
 - 364 Pablo Domingo Manso, por haber presentado una sola instancia solicitando juntamente escuelas de niños y de ambos sexos. (Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 10 de abril de 1897.)
 - 364 María Consuelo Sanz Pastor, por no expresar en la cubierta que acompaña á su instancia las escuelas que solicita en este Rectorado.
- Ajustadas estas propuestas á lo prevenido en el vigente Reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 11 de diciembre de 1896, insértese en los *Boletines oficiales* de este distrito universitario, á los efectos que determina el art. 29 del Reglamento citado, entendiéndose que el plazo de veinte días para presentar reclamaciones, empezará á contar desde el en que las publique el de la provincia de Madrid.
- Madrid 1.º de febrero de 1899.—El Rector, Dr. Francisco Fernández y González.—(B. O. del 28 de Febrero.)